



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
PÁCORÁ - CALDAS

Septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, el Dr. JOSE FERNANDO MEJIA MAYA, apoderado del Sr. JOAQUIN ELIAS VALENCIA SANCHEZ, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, seguido en contra de la Sra. ALBA LISBETH HOYOS ATEHORTUA y el Sr. JONNHY RICHARD ERAZO CRUZ, informó lo siguiente:

“...El día 26 de julio de 2023 se enviaron comunicaciones de citación personal con destino a los demandados ALBA LISBETH HOYOS ATEHORTÚA y JONNHY RICHARD ERAZO CRUZ, a través de la Empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, guías No. CU003693779CO y CU003693853CO, en su orden. Como consta en las guías antes indicadas, las cuales se anexan al presente memorial, la comunicación no pudo ser entregada a sus destinatarios. La causal que aparece es “cerrado” y/o “no contactado”. Pese a lo indicado previamente, se tiene conocimiento de que los demandados sí residen en la dirección a la que les fue enviada la correspondencia”.

Es por ello, que solicitó: *“...se autorice la notificación personal del mandamiento de pago a los demandados a través de un funcionario del Juzgado, con el fin de agilizar su notificación, al tenor de lo dispuesto por el parágrafo 1, artículo 291 del C.G.P. Para ello, tómese en consideración que ambos demandados residen en la misma dirección, es decir, en la carrera 2 No. 8-34, ubicada a una distancia aproximada de 2 cuadras de la sede física del Juzgado. El suscrito apoderado, de ser necesario, sufragará los gastos que implique esa gestión”.*

Así las cosas, atendiendo las gestiones realizadas, y, de conformidad a lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 291 del Código General del Proceso, es procedente acceder a lo impetrado por el profesional del derecho, en consecuencia, la notificación del auto que libró mandamiento de pago en contra de la Sra. ALBA LISBETH HOYOS ATEHORTUA y el Sr. JONNHY RICHARD ERAZO CRUZ, se efectuará por intermedio de un empleado del despacho.

NOTIFQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez